

Cuestiones personales

- 1) Elección de un médico de cabecera o supervisor de las intervenciones durante el estado de no conciencia.
- 2) *Intervenciones médicas.* Elección de la clínica de su conveniencia para la realización de tratamientos médicos. Incluso, podrá manifestar el nombre de una clínica a la que definitivamente no quiere ir y/o la decisión de permanecer en su domicilio.
- 3) Posibilidad de aceptar/rechazar el mantenimiento artificial de la vida (respiración mecánica, alimentación por sonda, dosis de medicamentos que obnubilen la conciencia, etc.).
 - Definitivamente quiero tratamiento para mantenerme con vida.
 - Es probable que quiera tratamiento.
 - Definitivamente no quiero tratamiento.
 - Quisiera tratamiento paliativo.
 - No tengo certeza de qué es lo que quiero.

Aceptaría el tratamiento si...:

- No puedo reconocer o interactuar con familiares y/o amigos
 - No puedo pensar o hablar claramente.
 - Si quedara en sillas de ruedas.
 - Si no puedo salir y debo permanecer todo el tiempo en mi casa.
 - Si me alimento por sonda.
 - Si se me conectaran a un respirador.
 - Si necesitara cuidados de otra persona las 24 horas.
 - Si no puedo controlar esfínteres.
 - Si debo residir en un hogar.
- 4) Aceptar o no transfusiones de sangre.
 - 5) Bajo qué condiciones decidir sobre los puntos anteriores: (i) en un estado terminal; (ii) en un estado permanente de inconciencia; (iii) en un estado de conciencia pero con daño cerebral irreversible, sin posibilidad de recobrar la capacidad de tomar decisiones y/o manifestarlas.
 - 6) *Investigación médica.* Ser/no ser sometido a investigaciones en salud, a exámenes o tratamientos clínicos o quirúrgicos. En caso de existir una investigación sobre la enfermedad que transito, sí/no deseo participar de los ensayos clínicos, etc.
 - 7) Temores personales:
 - Sufrimiento o dolor físico.
 - Perder la memoria y no reconocer.
 - No poder interactuar con los demás.
 - Ser una carga para su familia.
 - Cómo va a sostenerse económicamente mi familia sin mi presencia.
 - 8) *Donación de órganos.* Ser/no ser donante. Donar el cuerpo para fines de investigación, etc.
 - 9) *Exequias:* disposición del destino final del propio cuerpo.

Los puntos indicados pueden estar previstos por usted, o bien usted podrá designar a la persona que tomará estas decisiones.
--

10) *Asistencia espiritual.* Profeso una religión y quisiera ser asistido por una persona representante de mi culto. Puede indicar la o las personas que lo asistirán en este aspecto.

Cuestiones patrimoniales

- 1) Cómo solventar gastos propios y de los bienes en caso de quedar incurso en causal de pérdida del discernimiento.
- 2) Cómo administrar cuentas bancarias.
- 3) Cómo administrar los bienes muebles o inmuebles, autos, etc.
- 4) Destino de las inversiones o renta.
- 5) Administración de los bienes.
- 6) Quién cobrará la jubilación/pensión.
- 7) Designar al propio curador o figura de apoyo.

Elección de la persona que tomará las decisiones o las ejecutará

En principio, se designa un único executor del acto de autoprotección. Pero lo ideal es nombrar, al menos, a dos personas, de manera que haya un sustituto. Y también es importante determinar la forma de su reemplazo para que nunca quede desprotegido y el orden de prioridad en su actuación. Incluso, se puede designar a una persona para que tome decisiones respecto de un tema (ej. salud) y otra para que se ocupe de otros temas (ej. la administración de los bienes)

Se recomienda que los designados comparezcan al acto notarial y firmen la escritura aceptando el cargo y las instrucciones.

Y, aunque esto no es exigido expresamente por el Código Civil y Comercial de la Nación, también se recomienda la presencia de testigos extra (no pueden ser el los representantes designados).

El acto de autoprotección puede indicar si no quiere la intervención de un familiar en particular expresamente. También podrá manifestar si desea prohibir que esa persona tenga contacto con usted.

Hijos

Podrá:

- Designar un tutor para sus hijos.
- Determinar cómo solventar los gastos de los hijos.
- Hijos mayores. Indicar quién puede tomar las decisiones o quién no.

Para pensar: ¿tiene otras prioridades que quisiera prever para su comodidad para el caso de no poder expresar su voluntad?